

DECRETO ALCALDICIO N° 2826
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

29 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1398 de fecha 28.10.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **"Servicio de Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2025, Comuna de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Plano. A su vez, designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla y la Srta. Pilar Gutierrez Caro., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen. Se solicita autorizar publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.634

Se adjunta El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°753 de fecha 28.10.2025.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **"Servicio de Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2025, Comuna de Requinoa"**

AUTORIZASE publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.634

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristian Donoso., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla y la Srta. Pilar Gutierrez Caro., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ' ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/FIO/fic.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	5807
FECHA	28.10.25
HORA	17.07

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
4 SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

29-10-25
947

MEMO. : N°.- 1398

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, 28 octubre de 2025.-

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del " **Servicio de Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2025, Comuna de Requinoa**". Se solicita autorizar publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.634.
2. Se adjunta El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°753 de fecha 28.10.2025
3. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Planos.
4. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso, Arquitecto Secpla, el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, al Sr. Diego Morales Soto, Director Secpla, y la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor DOM o quienes los subroguen.
5. El gasto se deberá imputar a la Cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros del Presupuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DJMS/FIC/fic.-
Distribución:
c.c Secpla
c.c DOM
c.c Mercado Público

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 753 / AÑO 2025

Requinoa, 28 de Octubre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 159.861.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 138.283.951.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 21.577.049.-

MONTO SOLICITADO	\$ 10.710.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 10.867.049.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del "Servicio de instalación eléctrica para Fiesta Costumbrista año 2025".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

FORMATO Nº 1
INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

“SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTAS
COSTUMBRISTA AÑO 2025, COMUNA DE REQUINOA”.

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL :

R.U.T. DEL PROPONENTE :

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE :
R.U.T. :
DOMICILIO DEL OFERENTE :
TELEFONO :
FAX :

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUINOA, A ____ DE _____ DE _____

FORMATO Nº 2

DECLARACION JURADA
“SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTA
COSTUMBRISTA AÑO 2025, COMUNA DE REQUINOA”.

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO :

TELEFONO :

FAX :

RUT :

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar el terreno en el cual se efectuará la obra señalada en las Bases.
2. Aceptar las Bases en su totalidad y se compromete a ejecutar la obra conforme a ellos y a lo expuesto en la oferta.
3. Todos los antecedentes que aporte en la oferta son fidedignos.
4. Se ha verificado las condiciones de abastecimiento de materiales en la región.

FIRMA OFERENTE Ó REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUINOA, A ____ DE _____ DE _____

FORMATO Nº 3

EXPERIENCIA

“SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTA
COSTUMBRISTA AÑO 2025, COMUNA DE REQUINOA”.

NOMBRE DEL PROPONENTE
O RAZON SOCIAL:

Nº ORDEN DE COMPRA / CERTIFICADO / FACTURA / CONTRATO	MANDANTE	CANTIDAD DE PROYECTOS / TRABAJOS / SERVICIOS SIMILARES	MONTO DEL CONTRATO EN \$

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUÍNOA, A ____ DE _____ DE _____

FORMATO Nº 4

CARTA OFERTA

“SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTA
COSTUMBRISTA AÑO 2025, COMUNA DE REQUINOA”.

NOMBRE DEL PROPONENTE
O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO :

RUT :

VALOR DE LA OFERTA:

Nota: ESTA OFERTA ES TOTAL, CON I.V.A. INCLUIDO, Y DEBE EXPRESARSE EN PESOS (\$) MONEDA NACIONAL. Incluye en su valor los materiales, mano de obra, las leyes sociales, los equipos y herramientas, impuestos, aportes, gastos generales, utilidades, seguros, puesta en marcha de las instalaciones y cualquier otro gasto que demande la correcta ejecución de la obra.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

EN REQUÍNOA, A ____ DE _____ DE _____

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

“SERVICIO DE INSTALACION RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTA COSTUMBRISTA AÑO 2025, COMUNA DE REQUÍNOA”.

1. GENERALIDADES:

El Servicio corresponde a la instalación de red eléctrica de alimentación para las Fiestas Costumbristas año 2025 a realizarse en el Estadio Municipal, ubicado en calle Emilio Valdez N°200, Comuna de Requínoa.

Se deberá ejecutar de acuerdo a los Términos de Referencia, Bases Administrativas Generales y Planos informativos entregados para tal efecto.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas que demuestren experiencia en proyectos de instalaciones eléctricas, que se encuentren registrados en el Portal www.mercadopublico.cl, y también, cuenten con inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl

Quienes participen en esta propuesta pública, deberán presentar a la fecha de la presente licitación, inscripción vigente en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.) del Técnico Eléctrico a cargo del servicio.

En general, todo oferente deberá contar con las autorizaciones correspondientes que le permitan cumplir con el contrato.

3. UNIDAD TECNICA Y MANDANTE:

I. Municipalidad de Requínoa.

4. FINANCIAMIENTO:

- I. Municipalidad de Requínoa.
- II. Monto referencial: \$10.700.000 IVA incluido

5. TIPO DE ADJUDICACION:

Propuesta Pública a través de portal de www.mercadopublico.cl.

6. DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento del servicio a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

8. CONSULTAS

Deben realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl en las fechas entregadas en dicho portal.

9. VISITA A TERRENO:

La visita a terreno será de carácter **OBLIGATORIA**, no obstante no se contemplan la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. Se deberá coordinar fecha y hora por cada empresa interesada en el estudio y postulación del proceso de compras para la realización de la visita a terreno, se deberá enviar un correo al: visitas.terrenosecpla@requinoa.cl; y dicha visita será certificada por un profesional de la Dirección de SECPLA, dado que es la instancia en donde el contratista observara de manera presencial el lugar donde se ejecutara el servicio.

Los oferentes deberán solicitar la visita a terreno dentro de los **primeros tres días corridos de publicada la presente Licitación**, al correo visitas.terrenosecpla@requinoa.cl, aquellos oferentes que soliciten agendar posterior a los tres primeros días de publicada la Licitación, no serán considerados.

En la Plataforma de Mercado Publico en Etapas y Plazos se indicara la **fecha tope para agendar la Visita a Terreno** a través del correo electrónico.

Cada Oferente que solicite agendar la visita a terreno deberá indicar los siguientes datos:

- Razón Social de la Empresa
- Rut de la Empresa que postulara
- Teléfono de Contacto
- Correo Electrónico

Posterior a lo indicado, la unidad solicitante procederá a agendar la fecha y hora con cada oferente que solicito dentro del plazo estipulado en la plataforma la visita a terreno.

Es responsabilidad de cada Oferente revisar el correo que indicaron con anterioridad, ya que a través de este se indicara la fecha y hora de la Visita.

El Contratista deberá aceptar el terreno en el cual se emplazarán las obras del servicio que se le han encomendado, cuyas condiciones de relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pueden incidir directamente en la ejecución de las obras del servicio, conoce y acepta, sin tener observación o reserva al respecto, declarando, además que se ha verificado las condiciones de abastecimiento de mano de obra, materiales y vialidad de la zona, respecto de las que tampoco tiene reservas

La visita se firmara "ACTA DE VISITA A TERRENO", documento que subirá la Municipalidad al portal de Mercado Publico, para conocimiento de todos Oferentes.

10. ANTICIPO:

No se contempla anticipo.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: "Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos", y "documentos económicos".

11.1. Documentos que se incluirán como "Apertura Electrónica Administrativa"

- a) Hoja de individualización del oferente, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante). (**Formato N° 1**)
- b) Copia de credencial de instalador autorizado según las presentes Bases, del Técnico Eléctrico a cargo del servicio.
- c) Declaración Jurada o Simple, que consigne: (**Formato N° 2**)
 - Que conoce y acepta el terreno en el cual se efectuará el servicio señalada en las Bases.
 - Que acepta las Bases en su totalidad y se compromete a ejecutar el servicio conforme a ellos y a lo expuesto en la oferta.
 - Que todos los antecedentes que aporta en su oferta son fidedignos.
 - Que ha verificado las condiciones de abastecimiento de materiales en la región.
- d) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona natural o representante legal en caso de empresa.
- e) Nómina del personal que mantendrá relación con la Municipalidad de Requínoa, indicando el nombre del Supervisor que tendrá contacto directo con el I.T.O.
- f) **Certificado de Asistencia a Visita a Terreno.** El cual será entregado por la Municipalidad de Requínoa, según visita a terreno especificada en punto N° 9.

- g) **Cópia de la Boleta Bancaria, vale vista** que garantice la Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a detalle de punto N°13 de las presentes Bases.

Este antecedente solicitado se recepcionará por: Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N° 121. Requínoa. A más tardar el mismo día del cierre de la licitación hasta las 13:00 hrs. y escaneado por www.mercadopublico.cl.

La no entrega de este documento en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa dejará al oferente fuera de bases. Salvo que la garantía presentada sea electrónica.

- h) Experiencia del oferente en el rubro de instalaciones eléctricas. El oferente deberá completar formato adjunto. **Formato N° 3.**

11.2. Documentos que se incluirán en la “Apertura electrónica Económica”:

- a) **Carta Oferta**, donde se debe expresar el valor por el total del servicio, expresado en moneda nacional (impuesto incluido), **Formato N°4.** (No se aceptarán en las Ofertas y Presupuestos, enmiendas, borradores o cifras remarcadas.)
- b) Propuesta Técnica del oferente, que debe detallar el equipamiento y personal con la que cuenta, y cualquier otro detalle de funcionamiento importante de señalar.

12. **ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:**

La Ilustre Municipalidad a través de una Comisión nombrada al efecto procederá a revisar y evaluar las ofertas presentadas emitiendo un informe priorizado en el que se consigne aquella oferta que cumpla con las Bases y resulte más conveniente a los intereses fiscales y municipales.

Para lo anterior, la Comisión Evaluadora se basará en los criterios de evaluación que se indica, la que considera los siguientes aspectos y sus ponderaciones y puntajes de acuerdo a las características del proyecto:

CRITERIOS DE EVALUACION

A	Oferta Económica	50%
B	Experiencia	30%
C	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	20%
	TOTAL	100%

A. OFERTA ECONOMICA (50%)

Las ofertas económicas de las diferentes empresas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la propuesta que contemple el menor valor, y luego, disminuyendo en 10 puntos cada una de las siguientes, de la siguiente manera:

Ejemplo:
Menor valor 1 = 100 puntos.
Menor valor 2 = 90 puntos.
Menor valor 3 = 80 puntos.
Etc. = 70 ETC.

Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (50%).

B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (30%)

Para la evaluación de este criterio, se dará mayor puntaje al contratista con **mayor cantidad de proyectos y/o trabajos y/o servicios similares a lo solicitado en las presentes Bases.**

Las cuales deberán ser debidamente certificadas por organismos públicos y/o privados, donde se señale el proyecto ejecutado y con la identificación claramente expresada en el certificado del oferente.

El no poseer estos datos no se considerará dicho certificado, y no es causal de quedar fuera de base. El mayor puntaje obtendrá 100 puntos al cual se le aplicará el 30%, al resto se le asignará un puntaje decreciente cada 10 puntos porcentuales según la experiencia presentada por cada oferente, el menor puntaje a asignar será de 1 punto.

CANTIDAD DE PROYECTOS / TRABAJOS / SERVICIOS	PUNTAJE ASIGNADO
1° MAYOR	100 PUNTOS
2° MAYOR	90 PUNTOS
3° MAYOR	80 PUNTOS
4° MAYOR	70 PUNTOS
5° MAYOR	60 PUNTOS
6° MAYOR	1 PUNTO

DOCUMENTOS QUE VALIDAN EXPERIENCIA

Para certificar la experiencia se exigirá cualquiera de los siguientes documentos:

En caso de contratos con entidades públicas: Certificados del director de obras, contratos, órdenes de compra aceptadas, certificados de recepción conforme de organismo público, certificado emitido por la S.E.C.

En caso de contratos con entidades privadas: Requiere presentar copias de contratos y/o facturas, si la factura no detalla la obra, deberá adjuntar el contrato para una correcta evaluación o recepciones de Obras si corresponde, no se contabilizará 2 facturas de un mismo proyecto.

En caso de empate entre experiencia en entidades públicas y privadas, prevalecerá la con más experiencia con entidades públicas.

C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (20%):

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

13. DEL CONTRATO

Una vez notificado el decreto de Adjudicación se redactará el Contrato respectivo. El oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el Contrato y Acta de Entrega de Terreno contados desde la fecha de la notificación.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas Generales, Respuestas de Aclaraciones si las hubiere, Términos de Referencia, Planos y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas, las que serán firmadas por el Contratista y mantenerse en archivo de la Dirección de Obras Municipales.

Después de sancionado el Contrato se enviará la Orden de Compra (OC) electrónica al oferente para que este la acepte.

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras del servicio por ejecutar, alterando en monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:
Disminución de las obras del servicio establecidas en el Contrato, hasta en un máximo del 25%.
Aumento de las obras del servicio establecidas en el Contrato, hasta en un 30% en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo, que será proporcional al aumento de obras del servicio.

14. DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

El contratista deberá iniciar el Servicio el día hábil siguiente a la firma del Acta de Entrega de Terreno, suscrita por el adjudicatario, y el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que se designará por Decreto Alcaldicio.

El Contratista será el único responsable del Servicio, ante la Municipalidad y terceros.

Frente a discrepancias en la información contenida en los antecedentes de la propuesta se estará al siguiente orden de precedencia de los documentos:

PRELACION ADMINITRATIVA	PRELACION TECNICA
Aclaraciones	Aclaraciones
Términos de Referencia	Planos Generales
Bases Administrativas Generales	
Contratos	

15. INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (I.T.S.)

La Inspección Técnica de la Servicio (I.T.S.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

En consecuencia el funcionario Municipal estará facultado para rechazar materiales que no cumplan con las especificaciones pertinentes, suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones, exigir ensayos de calidad de los materiales y ordenar la paralización o demolición de las partidas ejecutadas en forma defectuosas, cuando no se haya cumplido los requisitos especificados en ubicación, dimensión y/o calidad de los materiales u obras ejecutadas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las obras del Servicio deberán encontrarse terminadas y declaradas a más tardar el día 27 de noviembre del 2025

17. CANCELACION DEL CONTRATO

La cancelación del Servicio se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.*

-Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio

18. RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS DEL SERVICIO:

Las obras del servicio serán recibidas por el I.T.S. en forma provisoria una vez ejecutas, en caso de existir alguna falla, el oferente atender de inmediato el problema detectado y dar solución.

19. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL SERVICIO:

Una vez concluida la actividad y previo retiro, limpieza y entrega de materiales (suministrados por el municipio) en bodega municipal, se procederá a la recepción definitiva por parte del I.T.S. de los servicios contratados.

20. MULTAS:

Se considera la aplicación de una multa de 1 UF por cada falla que presente el circuito o parte de él (si es responsabilidad del contratista). Si la falla persiste se hará efectiva boleta de garantía.

21. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El Contrato será liquidado por la Municipalidad de Requinoa previo recepción definitiva de las obras del servicio, por la Dirección de Obras.

22. OTRAS CONDICIONES

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Secretaría de Planificación Comunal, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 72 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: Garantía de seriedad de la oferta en original, y Formato N°4. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

De la Subcontratación:

El Contratista sólo podrá subcontratar parte de las obras del servicio, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad. No obstante lo anterior, el Contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato incluidas aquellas partidas subcontratadas, como asimismo, el pago de todas las obligaciones para con los obreros, empleados, proveedores u otros que se omitan para el subcontratista.

Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

Responsabilidad del contratista con respecto a los trabajadores:

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista la seguridad del personal y el suministro de acuerdo a los trabajos que deberán realizar. Hacer entrega del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas vigentes y requerimientos de los organismos de seguridad competentes. El personal que no cumpla con las disposiciones de seguridad indicadas, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas de notificación del Inspector Técnico, lo mismo se aplicará a los implementos de trabajo que no estén de acuerdo con las normas de seguridad.

Todo accidente que ocurra en la ejecución de los servicios que obedezca a negligencia o culpa de la CONTRATISTA o de los dependientes de estos, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Será de cargo exclusivo del CONTRATISTA cualquier pago, multa o sanción pecuniaria o indemnización de cualquier especie, que éste deba pagar por causa de omisión o incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de los demás que se deriven de su calidad de empleador para con sus trabajadores. En el caso de que la I. Municipalidad de Requinoa se viera obligada a cualquier desembolso por tales conceptos, queda expresamente establecido que tendrá derecho a reembolsarse de las sumas que corresponda, deduciéndolas de las cantidades que se deban pagar al CONTRATISTA, de las retenciones o de las garantías que obren en poder de la I. Municipalidad y también podrán ser deducidas de cualquier suma que la I. Municipalidad adeude al CONTRATISTA y que se deriven de la ejecución del presente contrato.

La I. Municipalidad hará siempre efectivo el derecho a ser informado y el derecho de retención a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales que le afecten respecto de sus trabajadores durante todo el tiempo o período el cual el o los trabajadores se desempeñan en el servicio que se contraten por este instrumento. En virtud de lo señalado en la presente cláusula, para cursar cualquier pago, anticipo o para devolver retenciones o garantías, la

Municipalidad exigirá a la CONTRATISTA que acredite mediante un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva u otro medio idóneo que acredite que a la fecha del respectivo pago, no existen reclamos laborales ni previsionales pendientes en su contra o en contra de los subcontratistas de la obra y que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y, previsionales respecto de sus trabajadores que ejecutan una obra o presten servicios en virtud del presente contrato.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

Modificación de las Bases:

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

Requinoa, octubre 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE INSTALACION DE RED ELECTRICA DE ALIMENTACION PARA FIESTA COSTUMBRISTA AÑO 2025, COMUNA DE REQUÍNOA”.

INTRODUCCION

Los presentes Términos de Referencia, tienen la finalidad de reglamentar la obra “Servicio de Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2025”, a efectuarse en Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en Calle Emilio Valdez N°200, Comuna de Requínoa, además de la poda correspondiente a árboles que interfieran con el campo lumínico existente y a proyectar, si es requerido.

1. SEÑALIZACION:

La empresa deberá considerar toda la señalización que sea necesaria para evitar accidentes y daños a terceros, ya sea, la utilización de cintas, banquillos, letreros, cierros, etc.

2. TRAZADO:

Según plano de emplazamiento referencial adjunto y lo constatado en terreno, la empresa deberá instalar y distribuir de manera segura y eficaz los circuitos y cargas de cada uno de los módulos, así como también, de los centros destinados a iluminar otros sectores del recinto.

3. MATERIALES:

Todos los materiales e insumos serán de primera calidad y deberán ser proporcionados y retirados por el contratista. Se podrá hacer uso de elementos e instalaciones existentes en el terreno mismo.

Una vez finalizado el Servicio, el contratista será el encargado de llevarse y retirar todos los materiales instalados.

4. PLAN DE TRABAJO:

Las obras para realizar la presente propuesta, se regirán por todos los instructivos normativos vigentes.

5. BARRAS A TIERRA.

Se debe considerar barras a tierra en cada uno de los tableros y donde por seguridad sea necesario.

6. TRAMITES SEC:

La empresa debe considerar la totalidad de tramitaciones y pagos necesarios para dejar completamente operativa las instalaciones con los costos asociados que ello implique, solo el consumo lo cancelara la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

7. CONEXIÓN Y PUESTA EN SERVICIO:

Considera la totalidad de trámites y obras necesarias para que las instalaciones eléctricas queden en condición de uso y funcionamiento.

8. SUPERVISION:

Durante el funcionamiento de las distintas actividades a desarrollarse en el recinto, deberá contar, con turnos permanente de fiscalización.

Mientras y durante se mantenga el periodo de funcionamiento, será de responsabilidad del adjudicatario mantener en pleno uso y funcionamiento la obra realizada.

9. TABLEROS DE CONTROL:

La municipalidad cuenta con empalmes al interior del recinto a desarrollarse la actividad, pudiendo el oferente hacer uso de ellos. La responsabilidad del estado y mantenimiento de todos los elementos será del contratista, no siendo responsabilidad del municipio la falla o termino de vida útil de alguno de sus componentes.

Se deberá considerar tapas guarda equipos y conexiones, para seguridad de las conexiones y operaciones. Todas las partes metálicas deberán quedar conectadas a tierra de protección, mediante terminal.

10. CONEXIÓN ENTRE ALIMENTADOR Y KIT ELECTRICO:

Sera responsabilidad y cargo del oferente la correcta instalación y aislamiento de los diferentes alimentadores y conexión con los kit eléctricos a instalar. El conexionado de los kit eléctricos será de responsabilidad y cargo del oferente, una vez que estos se encuentren instalados en los respectivos módulos.

El oferente deberá contar a lo menos con un Técnico Eléctrico a todo evento.

11. CONEXIÓN Y DESCONEXION:

La empresa deberá realizar todas las gestiones y contar con una capacidad de mano de obra que permita el conexionado de todos los módulos a más tardar el día **27 de noviembre 2025**.

Como la conexión y desconexión será responsabilidad del oferente, este deberá velar por el equilibrio de fases y seguridad de la instalación en general.

12. CENTROS, POTENCIA Y LUMINARIAS STANDS:

- **Feria de Artesanía (65 Stands aprox.):** Deberá considerar un enchufe doble y extensión con porta lámpara, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente.

Se instalara un tablero con dos circuitos cada cuatro stands automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

- **Talleres Municipales (20 aprox.):** Deberá considerar un enchufe doble y extensión con porta lámpara, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente. Se instalara un tablero con dos circuitos cada cuatro stands (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

- **Repostería Artesanal (14 Stands, Chocolates, Pasteles, Amasandería, Repostería aprox):**
Deberá considerar 1 Enchufe doble y 1 punto para conexión de centros de iluminación, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente.

- **Jugos Naturales/Artesanal (6 Stands aprox.):** Deberá considerar 1 Enchufe doble y 1 punto para conexión de centros de iluminación, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente. Se instalara

un tablero por stands (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente y procurando el buen funcionamiento y la no sobre carga del recinto en general.

- **Carros de Comida (10 Carros aprox):** Deberá considerar dos enchufes dobles, fijados, de acuerdo, a la normativa vigente.

Se instalara un tablero con dos circuitos cada dos carros (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

- **Stands de Vinos (2 Stands aprox.):** Deberá considerar un enchufe doble y extensión con porta lámpara, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente. Se instalara un tablero con dos circuitos cada cuatro stands (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

Nota: Se deberá dejar enchufes y extensiones con porta lámpara en caso de que el ITS lo requiera, en un eventual aumento en la cantidad de stands (mínimo 3).

- **Stands de Comida (8 Stands Gastronómicos aprox.):** Deberá considerar dos enchufes dobles y punto de conexión para centros de alumbrado (potencia máxima 1.000 w).
Se instalara un tablero (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) para cada stands de comida, de acuerdo, a la normativa vigente.
- **Comedor, sector Comida:** Para iluminar los comedores de los stands de comida se considera la instalación mínima de 8 focos LED mínimo que aseguran la luminosidad del lugar.

De 150 W mínimo, los cuales deberán ir montados sobre postes existentes o en la carpa instalada por el Municipio.

Los circuitos se distribuirán, de tal forma, que ante cualquier falla no queden sectores completos apagados.

Dentro del recinto, existen focos, los cuales deben ser revisados y estar en perfecto funcionamiento.

Sera responsabilidad exclusiva del contratista establecer los circuitos necesarios, señalización y protecciones para el correcto funcionamiento de toda la red de instalación y evitar así cualquier tipo de falla.

- **Stands de Juegos Criollos (10 Stands aprox.):** Deberán considerar 2 enchufes dobles y 1 punto para conexión de centros de iluminación, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente.
- **Stands de Cervezas (3 Stands aprox.):** Deberá considerar dos enchufes dobles por stand y extensión con porta lámpara, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente.
- **Prodesal: (10 Stands aprox.):** Deberá considerar 1 punto para conexión de centros de iluminación, extensión con porta lámpara, debidamente fijada, de acuerdo, a la normativa vigente.
- **Sector Juegos inflables:** Para el sector de los juegos inflables se considera la instalación de 4 focos LED metálico de 150 w.

Para Los juegos inflables se deberá considerar un enchufe doble por cada uno de los puestos, también, se instalará tableros de protección y control con sus respectivas protecciones (automático, más protección diferencial y barra puesta a tierra) o los que sean necesarios, de acuerdo, a la normativa vigente.

13. GENERADOR ELECTRICO:

El municipio cuenta con generador eléctrico para ser usado ante una eventual emergencia en el día del evento.

Sin embargo, el contratista debe considerar dentro de su oferta un generador eléctrico para alimentar gran parte del recinto si así se requiere o ante cualquier eventualidad.

14. INSTALACION DE LUMINARIAS:

La instalación debe contemplar seguridad en la fijación, correcto aislamiento en el conexionado y V° B° de personal de la Dirección de Obras.

15. RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad del contratista el resguardo de los equipos y materiales considerados en la presente licitación.

16. ASEO Y CUIDADO DE LA OBRA:

El contratista deberá entregar la obra limpia libre de cualquier basura y escombros, propia de los trabajos efectuados.

SECRETARIA DE PLANIFICACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, Octubre 2025.-